



Ministerio de Cultura y Educación

"1998 - Año de los Municipios"



RESOLUCION N° 2050

BUENOS AIRES, 9 OCT. 1998

VISTO el expediente N°03-1589/94 Letra I del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, por el cual la mencionada Universidad solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de DOCTOR EN INGENIERIA MECANICA, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

CC
W
W
INT. J. San
RESUELVE:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de DOCTOR EN INGENIERIA MECANICA que expide la UNIVERSIDAD

RESOLUCIÓN N°

2050



"1998 – Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

NACIONAL DE SAN JUAN, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

At
W
es
Int. San.

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTERIA DE CULTURA Y EDUCACION

2050

RESOLUCIÓN N° _____

ON N° 2050



RESOLUCION N° 2050

«1998 - Año de los Municipios»



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

GRADO ACADEMICO: DOCTOR EN INGENIERIA MECANICA

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título universitario de grado de carreras de no menos de cinco años en Ingeniería o Ciencias conexas.
- Para graduados de otras universidades se exigirá además referencias de tres personalidades relevantes de la Ingeniería.

PLAN DE ESTUDIOS

Los cursos cuya realización se contempla están ordenados en dos grupos, cursos de **Formación** y cursos de **Especialización**. Los alumnos deberán cursar y aprobar como mínimo dos (2) cursos de Formación y tres (3) cursos de Especialización, contemplando un total de 700 hs. áulicas. A continuación se detallan los cursos que estarán disponibles desde el inicio del programa, pudiéndose luego agregar nuevos cursos o modificar los existentes de acuerdo con las necesidades.

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL (*)	CARGA HORARIA TOTAL (**)
------	-------------	---------------------------	--------------------------

GRUPO 1: CURSOS DE FORMACION

1.1	Matemática Avanzada I	10	240
1.2	Matemática Avanzada II	10	240
1.3	Matemática Avanzada III	10	240
1.4	Probabilidad y Estadística Avanzada	10	240
1.5	Mecánica de los Fluidos	10	240
1.6	Transmisión de Calor y Materia	10	240
1.7	Métodos Numéricos en la Mecánica	10	240
1.8	Mecánica Racional	10	240

63

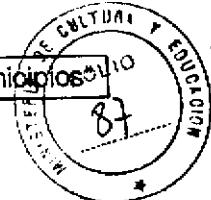
W

mg

2050



"1998 - Año de los Municipios"



2050

RESOLUCION N°

Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL (*)	CARGA HORARIA TOTAL (**)
------	-------------	------------------------------	-----------------------------

GRUPO 2: CURSOS DE ESPECIALIZACION

2.1	Lubricación y lubricantes para motores de combustión interna alternativos	10	240
2.2	Inyección de combustibles en motores de encendido por chispa	10	240
2.3	Transformación motores diesel a GNC para el transporte	10	240
2.4	Motores de elevada performance	10	240
2.5	Motores Térmicos	10	240
2.6	Deformación y Fractura de las Aleaciones Metálicas	10	240
2.7	Metalurgia Física	10	240
2.8	Diferencias Finitas Aplicadas a la Mecánica de Fluidos y Transmisión de Calor	10	240
2.9	Método de los Volúmenes Finitos Aplicados a la Transmisión del Calor	10	240
2.10	Cinemática y Dinámica de los Mecanismos Articulados	10	240
2.11	Mecánica de los Manipuladores Robóticos	10	240
2.12	Utilización de los Controladores Lógicos Programables (PLC) en el Diseño de Mecanismos	10	240
2.13	Diseño Asistido por Computadora (CAD)	10	240
2.14	Control Numérico en Aplicaciones de Máquinas Herramientas con Arranque de Viruta	10	240
2.15	Cavitación	10	240
2.16	Flujos Compresibles	10	240
2.17	Aprovechamiento Térmico de la Energía Solar	10	240
2.18	Cinemática Analítica de Engranajes	10	240

WW (*) Horas Aúlicas.

WW (***) Los cursos contemplan 140 hs. aúlicas y 100 hs. de dedicación personal.

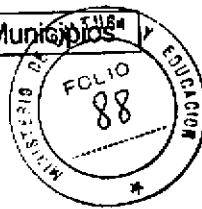
WW
WW

2050



Ministerio de Cultura y Educación

*1998 - Año de los Municipios



OTROS REQUISITOS:

- Aprobar una prueba de nivel de Idioma Extranjero: INGLES
- Aprobar un Trabajo de TESIS

CARGA HORARIA TOTAL:

- 700 horas áulicas de cursos.
- 500 horas de dedicación personal para cursos.
- 1500 horas de investigación y trabajo de tesis.

Ch
W
W
W
W

2050

RESOLUCION N°